

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

#### Gabinete Técnico

##### Edicto

Don Manuel Luis Tuset de los Ríos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Gomera, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel Tuset Ayuso, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—28.053.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BALEARES

##### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de abril de 1998, por el buque de Salvamento «Salvamar Cavall Bernat», de bandera española, a la embarcación de recreo «Winterthur», de bandera francesa, matrícula de Trinité Sur Mer.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio, Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena, 19 de mayo de 1998.—El Juez, Luis Jesús López Alcázar.—28.191-E.

### CARTAGENA

##### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de abril de 1998, por el B/S «Salvamar Levante» de bandera española, a la embarcación de recreo «Los Minu» de bandera española, matrícula de Altea. Lista 7.ª, folio 88/93.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 18 de mayo de 1998.—28.193-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### BARCELONA

##### Notificación a don Manuel Valverde Capilla

Por esta Delegación Especial de Economía y Hacienda de Barcelona, Servicio del Patrimonio del Estado, se sigue un expediente de investigación relativo a la finca sita en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, calle Ausias Marc, sin número, referencia catastral 3807860DF3930F, como bien vacante y sin dueño conocido.

Del expediente se deduce que don Manuel Valverde Capilla, ocupa el citado inmueble hace, aproximadamente, cinco años.

Al haber resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido en Santa Coloma de Gramanet, calle Monturiol, 47, bajos, 1.ª, se le notifica por la presente que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, debe aportar a esta Delegación de Economía y Hacienda, Servicio del Patrimonio del Estado, tercera planta, el título jurídico que le permite ocupar el inmueble investigado.

Barcelona, 14 de mayo de 1998.—El Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, Miguel Parra Ortega.—28.182-E.

### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

#### Resolución por la que se inicia expediente por transmisión inter vivos de una Administración de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de la Lotería Nacional que a continuación se relaciona, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 161 de Madrid, doña Blanca Macías Losada.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—28.375.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

#### Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias

##### 2.ª JEFATURA DE CONSTRUCCIÓN

#### Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto Línea Valencia-Tarragona. Tramo Camarles-Vandellós. Cerramiento y obras complementarias

Con fecha 26 de diciembre de 1996, la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, aprobó técnicamente el proyecto reseñado, ordenándose a esta Jefatura la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de

1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de L'Ampolla, L'Ametlla y Vandellós (Tarragona), «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «El Punt» y «Diari» de Tarragona, para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: L'Ampolla. Fecha, 7 de julio de 1998. A partir de las nueve treinta horas.

Término municipal: L'Ametlla. Fecha, 8, 9, 14 y 15 de julio de 1998. A partir de las nueve treinta horas.

Término municipal: Vandellós. Fecha, 16 de julio de 1998. A partir de las diez horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y la hora prevista donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 18 de mayo de 1998.—Francisco Javier Medina Salanova.—28.187-E.

*Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, con expresión de número de orden, polígono, parcela, propietario, superficie en metros cuadrados y naturaleza*

#### Término municipal de L'Ampolla

1. 38. 1. Don José María Franques Bernis. 1.355. Rústica.
2. 38. 4. Don Fernando Biosca Lleti. 1.880. Rústica.
3. 86. 22. Don Francisco Caudet Valdepérez. 140. Rústica.
4. 86. 20. Hijos de don Pedro Franquet Vernis. 1.345. Rústica.
5. 86. 21. Don Joaquín Villarroya Bellido. 445. Rústica.
6. 86. 11. Don Francisco Bonet Ferré. 195. Rústica.
7. 86. 8. Don Guillermo Casanova. 510. Rústica.
8. 86. 7. Don Jaime Colomines Caudet. 690. Rústica.
9. 85. 1. Don Emiliano Cacho Vega. 430. Rústica.
10. —. 61.999-27-C. Don Manuel Cort Lozano. 1.425. Urbana.
11. —. 67.061-01. Cajamadrid. 229. Urbana.
12. —. 69.087-01. Don Pedro Estorach Caballé. 240. Urbana.
13. —. 77.127-02-C. Don Joan Colomines Caudet. 912. Urbana.
14. —. 82.161-01. Don Joan Curto Colomines. 340. Urbana.
15. —. 82.166-01. Don Josep Fornós Castells. 295. Urbana.
16. —. 82.166-02. Don Blas Curto Cabrera. 700. Urbana.

#### Término municipal de L'Ametlla

1. 17. 8. Doña Rosa Carol Puig. 245. Rústica.
2. 17. 6. Don Jaime Queralt Prades. 1.140. Rústica.

3. 17. 5. Doña Rosa Carol Puig. 550. Rústica.
4. 17. 4. Doña Rosa Carol Puig. 350. Rústica.
5. 17. 3. Doña Adela Gilabert Llaó. 830. Rústica.
6. 17. 2. Economía y Patrimonio. 115. Rústica.
7. 17. 43. Doña Rosa Carol Puig. 375. Rústica.
8. 17. 1. Doña Rosa Carol Puig. 770. Rústica.
9. 16. 14. Don Jorge Marsal Pallarés. 1.150. Rústica.
10. 16. 12. Don José Bonancia Boyer. 446. Rústica.
11. 16. 18. Doña Carmen Laboria Marsal. 703. Rústica.
12. 16. 19. Promociones Turísticas del Mediterráneo. 152. Rústica.
13. 16. 20. Promociones Turísticas del Mediterráneo. 20. Rústica.
14. 16. 1. Doña Concepción Pujol Casanova. 870. Rústica.
15. 15. 22. Inmobiliaria Port Olivé. 172. Rústica.
16. 15. 32. Inmobiliaria Port Olivé. 299. Rústica.
17. 15. 23. Inmobiliaria Port Olivé. 1.187. Rústica.
18. 15. 24. Inmobiliaria Port Olivé. 20. Rústica.
19. 15. 1. Economía y Patrimonio. 450. Rústica.
20. 14. 30. Doña Jeanne Bossu Chantal. 170. Rústica.
21. 14. 31. Economía y Patrimonio. 290. Rústica.
22. 14. 33. Economía y Patrimonio. 610. Rústica.
23. 14. 35. Don Jaime Escodá Monnar. 550. Rústica.
24. 14. 37. Economía y Patrimonio. 670. Rústica.
25. 14. 1. Doña María Tello Llambrich. 1.155. Rústica.
26. 14. 3. Doña Rosalía Gómez Rebull. 110. Rústica.
27. —. 4785108. Don Andrés Margalef Perelló. 160. Urbana.

28. —. 4785107. Don Bautista Margalef Oriol. 158. Urbana.
29. —. 4785106. Herederos de don Jaime Sancho Montserrat. 100. Urbana.
30. 11. 37. Doña Cecilia Mañé Serral. 2.229. Rústica.
31. 11. 63. Don Juan Martí Mañé. 560. Rústica.
32. 11. 38. Don José Martí Llambrich. 616. Rústica.
33. 11. 39. Don José Martí Gurrera. 600. Rústica.
34. 11. 40. Don Pedro Margalef Farnós. 2.166. Rústica.
35. 11. 53. Economía y Patrimonio. 1.052. Rústica.
36. 11. 41. Doña Concepción Balloba Guerra. 2.170. Rústica.
37. 10. 40. Don Vicente Brull Callau. 245. Rústica.
38. 10. 39. Don Tomás Brull Bardi. 178. Rústica.
39. 10. 38. Don Francisco Brull Bardi. 283. Rústica.
40. 10. 25. Don Roque Bardi Lamarca. 163. Rústica.
41. 10. 26. Don Andrés Bolín Journet. 335. Rústica.
42. 10. 27. Don Josep María Farné Puell. 1.354. Rústica.
43. 10. 28. Don Josep Sentis Forné. 1.166. Rústica.
44. 10. 2. Don Justo Guerrero Aldea y señores Cebrían. 218. Rústica.

#### Término municipal de Vandellós

1. 20. 32. Don José Sancho Vernet. 1.359. Rústica.
2. 20. 30. Don Jaime Laboria Castellnou. 915. Rústica.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

#### Notificación de resoluciones de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación a lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de resolución de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la presente notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 19 de mayo de 1998.—El Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Antonio Peleteiro Fernández.—27.826-E.

Interesados/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: Lina Cami Cerezuela .....	73.195.684-R	46.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Pedro Cami Sama. Calle Huesca, 40, 22520 Fraga (Huesca) .....	17.970.224-W		
Nombre y apellidos: Ángel Carreño Ortega .....	27.533.682-Z	56.000	1993/1994
Responsable subsidiario: Ángel Carreño Asensio. Calle Altamira, 16, 04005 Almería .....	27.063.745-J		
Nombre y apellidos: Jesús Cortés Martínez .....	37.289.769-F	81.354	1994/1995
Responsable subsidiario: Rosa María Sierra Luján. Calle Corts Catalanes, 6, 08930 Sant Adrià Beso (Barcelona) ..	37.281.467-P		
Nombre y apellidos: Vicente José Esparducer Gargallo .....	18.963.534-B	24.000	1993/1994
Responsable subsidiario: Sebastián Esparducer Alba. Calle Maestro Ripollés, 7, 7C, 12003 Castellón (Castellón) ..	18.607.565		
Nombre y apellidos: Vanesa Garceso García .....	79.013.641-Q	15.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Francisco Garceso Albarrán. Calle Núñez de Balboa, 1, 29640 Fuengirola (Málaga) ..	74.786.327-X		
Nombre y apellidos: Miguel González de la Torre .....	33.533.610-R	77.000	1994/1995

Interesados/domicilio	NIF	Importe Pesetas	Curso
Responsable subsidiario: Miguel González Izquierdo. Calle Doce de Octubre, 6, 1.º, int. derecha, 28009 Madrid ..	2.087.613		
Nombre y apellidos: Silvia Granados Gil .....	74.831.942-Q	77.000	1994/1995
Responsable subsidiario: José Granados Ruiz. Calle Guillén de Robles, 23, 29013 Málaga .....	24.702.162-R		
Nombre y apellidos: José Miguel Llorca Pico .....	73.988.917-X	64.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Calle Mistral, 7, fase 1, 03560 Campello (Alicante) .....			
Nombre y apellidos: Joan López Graupera .....	38.803.131-S	56.000	1993/1994
Responsable subsidiario: Pedro López Vila. Calle Guifre el Pelos, 19, 08302 Mataró (Barcelona) .....	38.587.461		
Nombre y apellidos: Virginia Martín Ventosa .....	13.150.093-G	28.000	1992/1993
Responsable subsidiario: Jesús Martín Quijano. Calle Romancero, número 38, 09002 Burgos .....	13.003.511-R		
Nombre y apellidos: María Luisa Miñambres Redondo ..	80.143.130-K	54.000	1994/1995
Responsable subsidiario: José María Miñambres Naise. Calle Celedonio Villa, 4, 14130 Guadalcazar (Córdoba) .....	30.045.634-K		
Nombre y apellidos: María Carmen Navidades Ramiro ..	28.987.214-S	24.000	1993/1994
Responsable subsidiario: Calle Batalla de Belchite, 16, 1.º F, 28045 Madrid .....			
Nombre y apellidos: Vicente Ortiz Ballester .....	20.150.738-R	56.000	1993/1994
Responsable subsidiario: Vicente Ortiz Sevilla. Calle Salvadora Ferrandis Luna, 60, 46018 Valencia .....	29.358.748-Q		
Nombre y apellidos: Jonatan Prieto Fernández .....	10.522.659-K	46.000	1994/1995
Responsable subsidiario: María Angelín Fernández Menéndez. Avenida de Portugal, número 20, 1.º C, 33207 Gijón (Asturias) .....	10.522.659-K		
Nombre y apellidos: Rafaela Salinas Sepúlveda .....	44.356.345-V	153.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Tomás Salinas Levado. Calle Graña, 11, 14002 Córdoba .....	30.065.772-B		
Nombre y apellidos: Diego Sierra Martínez .....	53.135.061-R	15.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Matias Sierra Carrascosa. Calle Alfonso VI, 26, 1.º B, 28320 Pinto (Madrid) .....	641.905-K		
Nombre y apellidos: Paloma Toledano Cabrero .....	29.019.274-J	24.000	1993/1994
Responsable subsidiario: Bloque San Jorge F, 5.º 4, 43007 Tarragona .....			

Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-43118. Nombre y apellidos: Doña María Virtudes Núñez Fidalgo. Fecha de presentación de la solicitud: 1 de marzo de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-47497. Nombre y apellidos: Don Gonzalo Félix Díaz Escobar. Fecha de presentación de la solicitud: 21 de junio de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Números de solicitud: M-52683 a M-52686. Nombre y apellidos: Don Ramón González Rivero. Fecha de presentación de las solicitudes: 15 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: VI-798. Nombre y apellidos: Don Joseba Robles Castellano. Fecha de presentación de la solicitud: 3 de julio de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Álava.

Número de solicitud: V-5721. Nombre y apellidos: Don Vicente Pérez Pérez. Fecha de presentación de la solicitud: 16 de mayo de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Valencia.

Números de solicitud: MA-3290 y MA-3291. Nombre y apellidos: Doña Inmaculada López Peinado. Fecha de presentación de las solicitudes: 7 de junio de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Málaga.

Números de solicitud: C-2100, C-2103 y C-2109. Nombre y apellidos: Don Xosé Ramón Vázquez Carreira. Fecha de presentación de las solicitudes: 28 de octubre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de A Coruña.

Números de solicitud: CS- 773 a CS-778. Nombre y apellidos: Don Javier Fandos Salbá. Fecha de presentación de las solicitudes: 6 de mayo de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Castellón.

Número de solicitud: PO-1042. Nombre y apellidos: Don Manuel Suárez Fuentes. Fecha de presentación de la solicitud: 3 de mayo de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Pontevedra.

Número de solicitud: Z-1255. Nombre y apellidos: Don Fernando José Val Anguas. Fecha de presentación de la solicitud: 9 de abril de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Zaragoza.

Número de solicitud: Z-1358. Nombre y apellidos: Don Ángel Carlos Pascual Alfranci. Fecha de presentación de la solicitud: 29 de mayo de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Zaragoza.

Número de solicitud: Z-1588. Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Arrudi Ruz. Fecha de presentación de la solicitud: 8 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Zaragoza.

Número de solicitud: H-477. Nombre y apellidos: Don José L. Hernández Quintero. Fecha de presentación de la solicitud: 14 de octubre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Huelva.

Número de solicitud: H-455. Nombre y apellidos: Don Nicolás Díaz Villegas. Fecha de presentación de la solicitud: 18 de septiembre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Huelva.

Número de solicitud: C-1899. Nombre y apellidos: Doña Montserrat Sedes Prego. Fecha de presentación de la solicitud: 2 de julio de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de A Coruña.

Número de solicitud: O-1562. Nombre y apellidos: doña María Josefa Flórez Cienfuegos-Jovellanos. Fecha de presentación de la solicitud: 29 de marzo de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Asturias.

Número de solicitud: AB-336. Nombre y apellidos: Doña Sonia Moreno Francés. Fecha de presentación de la solicitud: 24 de mayo de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Albacete.

Número de solicitud: LE-378. Nombre y apellidos: Doña María Isabel Matamoró Flórez. Fecha de pre-

## Registro General de la Propiedad Intelectual

*Notificaciones de escritos de subsanación de defectos, referentes a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de las obras que a continuación se indican*

El Registro General de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más adelante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, los escritos de subsanación de defectos dictados en relación con sus respectivas solicitudes de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: CO-970. Nombre y apellidos: Don Rafael Peralbo Ruiz. Fecha de presentación de la solicitud: 24 de enero de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Córdoba.

Números de solicitud: CO-1011 y CO-1012. Nombre y apellidos: Don Javier Torres Leal. Fecha de presentación de las solicitudes: 28 de marzo de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Córdoba.

Números de solicitud: MA-2258, MA-2259 y MA-2260. Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Torres García. Fecha de presentación de las solicitudes: 15 de julio de 1995. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Málaga.

Número de solicitud: MA-3576. Nombre y apellidos: Don José Luis Barón Muñoz. Fecha de presentación de la solicitud: 2 de septiembre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Málaga.

Número de solicitud: MA-3640. Nombre y apellidos: Don Javier Caffarena Crespo. Fecha de presentación de la solicitud: 23 de septiembre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Málaga.

Número de solicitud: M-52614. Nombre y apellidos: don Juan Jesús Márquez Guerrero. Fecha de presentación de la solicitud: 15 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: CR-475. Nombre y apellidos: Doña María Josefa García Soriano. Fecha de presentación de la solicitud: 8 de abril de 1996. Lugar de presentación de la solicitud: Oficina Provincial de Ciudad Real.

Número de solicitud: M-39963. Nombre y apellidos: Doña Julia Olmedo Galván. Fecha de presentación de la solicitud: 15 de diciembre de 1995. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-40962. Nombre y apellidos: Don Victor Valbuena Tessio de Costamagna. Fecha de presentación de la solicitud: 15 de enero de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-41882. Nombre y apellidos: Doña Nieves López de Lucas. Fecha de presentación de la solicitud: 6 de febrero de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-41906. Nombre y apellidos: Don Juan Fernando Hervás. Fecha de presentación de la solicitud: 6 de febrero de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-42582. Nombre y apellidos: Doña Mercedes Segovia Pérez. Fecha de presentación de la solicitud: 20 de febrero de 1996.

sentación de la solicitud: 12 de junio de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de León.

Números de solicitud: GR-1079 y GR-1082 a GR-1088. Nombre y apellidos: Don Abelardo Espejo Tramblin. Fechas de presentación de las solicitudes: 13 y 16 de octubre de 1995. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Granada

Número de solicitud: A-2305. Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Justel Tejedor. Fecha de la solicitud: 9 de abril de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Alicante.

Los interesados disponen de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos referidos, a cuyo efecto deberán comparecer en la misma oficina de este Registro General en la que presentaron las solicitudes, en donde está a su disposición el escrito notificado. Si no se efectuase la subsanación dentro del plazo señalado se les tendría por desistidos de su petición, archivándose ésta sin más trámite. Ello, por aplicación de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1694/1994, de 22 de julio, de adecuación a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, en relación con el artículo 71 de la ya citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de mayo de 1998.—El Registrador General, Manuel Sancho Soria.—28.184.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### Inspección

*Notificación a don Juan Palmero Valencia, don Saturnino M. Valdueza Capote y don Manuel García Martínez Falero del acuerdo de iniciación de expediente sancionador adoptado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 16 de abril de 1998*

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a don Juan Palmero Valencia, don Saturnino M. Valdueza Capote y don Manuel García Martínez Falero del acuerdo de iniciación del expediente sancionador adoptado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don Juan Palmero Valencia, don Saturnino M. Valdueza Capote y don Manuel García Martínez Falero el referido acuerdo, concediéndoles el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para que tomen conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 25 de mayo de 1998.—Los Instructores del expediente, doña Lucrecia Mosquera Barquin y doña Concepción Ortuño Sierra.—29.222.

## AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

### Agencia de Protección de Datos

*Resolución por la que se resuelve el procedimiento sancionador PS/00169/1998*

Desconociéndose el actual domicilio de la entidad «Tot Media, Sociedad Limitada», por no hallarse y no haber sido recogida la notificación en el de la calle La Granada del Penedés, 19-21, E 3.º, 08006 Barcelona, se le hace saber por la presente notificación que, en fecha 18 de mayo de 1998, por el Director de la Agencia de Protección de Datos, en el procedimiento número PS/00169/1998, se ha dictado la Resolución R/00143/1998, cuyos hechos probados y parte dispositiva dicen lo siguiente:

#### Hechos probados

Único.—Ha quedado acreditado a lo largo de la tramitación del presente procedimiento que la entidad «Tot Media, Sociedad Limitada», dispone de ficheros con datos de carácter personal que no ha procedido a inscribir en el Registro General de Protección de Datos.

El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve imponer a la entidad «Tot Media, Sociedad Limitada», por una infracción del artículo 24 tipificada como leve en el artículo 43.2, d) de la Ley Orgánica 5/1992, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de carácter personal, una multa de 100.000 pesetas, de conformidad con el artículo 44.1 de la citada Ley Orgánica.

Firmado en Madrid, a 18 de mayo de 1998, el Director de la Agencia de Protección de Datos. Firmado, Juan Manuel Fernández López. Dirigido a «Tot Media, Sociedad Limitada», calle La Granada del Penedés, 19-21, E 3.º, 08006 Barcelona.

Mediante este documento se notifica a «Tot Media, Sociedad Limitada», calle La Granada del Penedés, 19-21, E 3.º, 08006 Barcelona, la presente resolución del procedimiento sancionador, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 47.2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal), el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 10 y 11 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a la Agencia de Protección de Datos de su interposición, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—28.195-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que, por Resolución de 14 de abril de 1998, se ha otorgado el permiso de investigación «Patricia» número 5.760, de 43 cuadrículas mineras para recursos de pizarra y otros de sección C que se sitúa en los términos municipales de Lourenza, Mondoñedo, A Pontenova y Riotorto, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 14 de abril de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.316.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

JAÉN

#### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7834.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 2.609 metros.

Origen: Carretera El Arquillo de Estación Linares-Baeza.

Final: Apoyo número 15 de derivación a abonado. Conductor: LA-56 (Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total).

Término municipal afectado: Ibros (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 5.672.937.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 10 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—28.075-14.

## Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Traslado a nueva ubicación de centro de transformación deteriorado y nuevas líneas de alimentación. Expediente número 7837.

Características de la instalación:

Cable subterráneo:

Tensión: 25 KV.

Longitud: 447 metros.

Conductor: RHZ1 18/30 1X150 Al h 16.

Traslado centro de transformación «Cruz Roja»:

Tipo: Prefabricado.

Celdas: SF6.

Potencia: 400 KVA. 15/B2.

Mejora centro de transformación «Escuelas»:

Embarrado: De cobre electrolítico (varilla desnuda 12 mm Ø).

Aisladores: De apoyo para interior J4-175.

Interruptor: Autoneumático tripolar.

Presupuesto en pesetas: 14.619.783.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 10 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—28.078-14.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, número 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial,

Ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Unir mediante línea subterránea de media tensión los centros de transformación «Modufloor» y «Las Adelfas I», en Jaén, mejorando la calidad del servicio eléctrico en la zona. Expediente número 7.508.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea.

Longitud: 320 metros en s/c.

Tensión: 20 KV.

Origen: Centro de transformación «Modufloor».

Final: Centro de transformación «Las Adelfas I».

Conductor: Aluminio de 1 × 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 6.278.790.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 11 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—28.083-14.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

*Resolución por la que se abre periodo de información pública en el expediente EX-77/98 continuidad explotación C.A. «Braña de Eiroa»*

Por la representación legal de la sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», (Grupo Tormaleo) que asume la condición de beneficiaria, se ha solicitado a la Consejería de Economía la incoación de expediente tendente a la expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia de cinco fincas que luego se relaciona con la finalidad de ocuparlas para la continuidad de la explotación de carbón a cielo abierto del área denominada «Braña de Eiroa» en el término municipal de Ibias.

Los terrenos cuya expropiación se pretende son necesarios para la ejecución del proyecto de ampliación explotación de carbón a cielo abierto del área «Braña de Eiroa» aprobado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias por Resolución de 14 de enero de 1991.

En consecuencia y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el artículo 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, resuelvo:

Primero.—Iniciar el oportuno expediente expropiatorio.

Segundo.—Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de referencia durante un plazo de quince días, contados desde la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por la pretensión de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», Grupo Minas de Tormaleo, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria de la Consejería de Economía (plaza de España, 1, segunda planta, 33007 Oviedo), con objeto de solicitar por escrito la rectificación de los posibles errores.

Oviedo, 28 de abril de 1998.—El Consejero, José Antonio González García-Portilla.—28.283.

## Anexo

*Relación de fincas a expropiar para la continuación de la explotación de carbón a cielo abierto del área denominada «Braña de Eiroa» en el término municipal de Ibias.*

1. Rústica de labor, con una superficie de 1.518 metros cuadrados, a ocupar en su totalidad, sita en el término de Villares de Arriba, concejo de Ibias. Propietario, don Balbino Barrero Pérez. Linderos: Norte, este y oeste, Minero Siderúrgica de Ponferrada y sur, don Balbino Barrero Pérez. Polígono 047. Parcela 349.

2. Rústica de labradío seco, con una superficie de 598 metros cuadrados a ocupar en su totalidad, sita en el término de Villares de Arriba, concejo de Ibias. Propietario, don Balbino Barrero Pérez. Linderos: Propiedades de la «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima».

3. Rústica a monte bajo, con una superficie de 230 metros cuadrados a ocupar en su totalidad, sita en el término de Villares de Arriba, concejo de Ibias. Propietario, don Balbino Barrero Pérez. Linderos: Norte y oeste, «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima»; sur y oeste, terrenos de su propiedad.

4. Rústica de pasto, superficie a ocupar 3.220 metros cuadrados a ocupar en su totalidad, sita en el término de Villares de Arriba, concejo de Ibias. Propietario, don Balbino Barrero Pérez. Linderos: Norte, Minero Siderúrgica de Ponferrada y terrenos de su propiedad (finca número 1); sur, pista de Balouta; este, Minero Siderúrgica de Ponferrada; oeste, Minero Siderúrgica de Ponferrada y terrenos de su propiedad (finca número 3).

5. Rústica a varios cultivos, superficie a ocupar 10.212 metros cuadrados, a ocupar en su totalidad, sita en el término de Villares de Arriba, concejo de Ibias. Propietario, herederos de don Francisco López López. Linderos: Norte, pista a páramo de Sil y monte de utilidad pública; sur y oeste, «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima»; este, pista a Páramo de Sil.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

#### CANTABRIA

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio público regular permanente y de uso general, de transporte de viajeros por carretera entre Torrelavega y Villasuso de Cieza (K-23)*

Por Resolución del Director general de Transportes y Comunicaciones, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión indicada a favor de la empresa «Autobuses Juan Ruiz, Sociedad Limitada», quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y deberes derivados de la concesión.

Lo que hace público, una vez ejecutados los requisitos en que se condicionó dicha autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de mayo de 1998.—El Director general, Manuel Ballesteros García.—28.245.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria y Energía

##### Área de Industria y Energía

###### Información pública

Por el Ayuntamiento de Salem, de la provincia de Valencia, con código de identificación fiscal P-46/22300-D, se ha solicitado autorización de aprovechamiento de la captación de agua mineral natural denominada «Manantial Font D'Elca», de coordenadas UTM X = 725.900, Y = 4.303.615 y Z = 395 m.s.n.m, sita en el término municipal de Salem, provincia de Valencia.

Para garantizar la protección del acuífero en cantidad y calidad, el perímetro de protección se delimita por los siguientes vértices, expresados en coordenadas geográficas, proyección UTM y longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Vértice	Longitud (oeste)	Latitud (sur)
1 (pp)	725.255	4.303.915
2	725.030	4.302.490
3	725.580	4.302.440
4	726.555	4.303.260
5	726.000	4.304.215

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de aprovechamiento de agua mineral natural procedente de la referida captación, a fin de que todos los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Área de Industria y Energía de la Dirección General de Industria y Energía, calle Colón, número 32, 46004 Valencia.

Valencia, 19 de mayo de 1998.—El Jefe del Área, José Manuel Masip Segarra.—29.077.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 1.622. Nombre: «Tío Pascual». Recurso: Sección C. Superficie: 69 cuadrículas mineras. Términos municipales: Bonete, Chinchilla, Corral Rubio, Fuenteálamo y Montealegre del Castillo.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de su publicación, según se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 12 de mayo de 1998.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—28.196.

##### ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete se hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.619. Nombre: «El Chortal». Recurso: Sección C. Superficie: 11 cuadrículas mineras. Término municipal: Fuenteálamo.

Número 1.620. Nombre: «Baire». Recurso: Sección C. Superficie: 9 cuadrículas mineras. Término municipal: Letur.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 12 de mayo de 1998.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—28.199.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público edicto relativo al proyecto de delimitación y expropiación de la zona B, de la manzana EX-6, del PERI 6/1R, sector avenida de los Curtidos, Tetuán, en el término municipal de Madrid, promovido por esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, examinó el expediente relativo al Proyecto de Delimitación y Expropiación de la zona B, manzana EX-6 del PERI 6/1R, sector Avenida de los Curtidos, Tetuán, en el término municipal de Madrid, promovido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Examinado dicho expediente, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la propuesta de dicha Dirección General sometidos a su consideración, que obran en el expediente de su razón, la Comisión de Urbanismo de Madrid adoptó acuerdo con la siguiente fundamentación:

I. Que el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Madrid, define un ámbito de tejido urbano necesitado de reformas sustanciales con el fin de realizar la apertura de la vía de circunvalación viaria que se llamará avenida de los Curtidos, a la vez que procede a determinar reformas. La clasificación del suelo del área es urbana, por lo que el Plan General de Ordenación Urbana, fue desarrollado mediante un PERI denominado 1R, cuya aprobación definitiva se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», de 18 de diciembre de 1989, cuya modificación fue aprobada definitivamente el 27 de febrero de 1995, y publicada en el «Boletín

Oficial de la Comunidad de Madrid», de 21 de marzo.

En el ámbito de la avenida de los Curtidos hay un área central denominada A, y dos áreas laterales denominadas B1 y B2 que reciben diferentes tratamientos urbanísticos.

En las áreas o subsectores B1 y B2, de acuerdo con las determinaciones del propio Plan General de Ordenación Urbana, y según lo previsto en el Convenio de Cooperación suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento, la ejecución del planteamiento se llevará a cabo por el sistema de expropiación, tanto para la obtención del suelo vinculado al sistema general viario, como para ejecutar la ordenación de las zonas residenciales. Además, el Plan General de Ordenación Urbana señala que los ámbitos de expropiación podrán ser agrupaciones de parcelas (es decir, partes continuas o discontinuas de una manzana), manzanas completas o conjuntos de manzanas, y que la delimitación de cada ámbito de expropiación se realizará en el propio proyecto de expropiación respectivo.

II. Que en relación al presente expediente, el ilustrísimo señor Director general de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, con fecha 25 de febrero de 1997, dictó la siguiente Resolución:

Primero.—Seguir el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta previsto en el artículo 218 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, y cuyo proyecto tiene un presupuesto estimado de 137.295.970 pesetas.

Segundo.—Proceder, en consecuencia, a cumplir los trámites previstos en los artículos determinados en el apartado anterior, sometiendo a información pública, por el plazo de un mes el Proyecto de Delimitación y Expropiación de Actuaciones Aisladas en la zona B, manzana EX-6, del PERI 6-1R, Sector avenida de los Curtidos, Tetuán (Madrid), con notificación personal a los titulares de bienes y derechos afectados, a los que se remitirán las hojas individualizadas de valoración y criterios utilizados, y dar audiencia simultánea por igual periodo al Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Asimismo, se señala que la Resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del Proyecto de Expropiación, implicará la designación de esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, como órgano expropiante, por el procedimiento de Tasación Conjunta, llevará implícita la Declaración de Urgencia de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 202-1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 203 del Reglamento de Gestión, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyos efectos se cumplimentará el trámite de información pública previsto en el artículo 59-4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26 de noviembre de 1992.

III. Que, en cumplimiento de la anterior Resolución, el expediente fue sometido al trámite de información pública mediante anuncios efectuados en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 27 de junio de 1997, en el «Boletín Oficial del Estado», del 26, en el periódico «El Mundo», de 24 de abril, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, se efectuó notificación personal a los propietarios afectados.

Durante el periodo de información pública se han presentado diversas alegaciones que, en síntesis, hacen referencia a los siguientes temas: Rechazo de los criterios de valoración y de las valoraciones individualizadas, falta de legitimación de la actuación expropiatoria y de las delimitaciones; cambio de domicilio a efecto de notificaciones. Dichas alegaciones han sido debidamente informadas según consta en el expediente.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, la Utilidad Pública y la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados viene determinada por la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid anterior, rectificado por el vigente y del PERI 6-1/R.

El ejercicio de la potestad expropiatoria correspondiente en esta actuación a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, siendo beneficiario de la misma el Instituto de la Vivienda de Madrid.

La administración actuante ha optado por seguir el procedimiento de tasación conjunta, conforme a lo dispuesto en el artículo 218 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, y 201 del Reglamento de Gestión Urbanística.

V. Que en las actuaciones administrativas seguidas se han cumplimentado los trámites previstos en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, conteniendo igualmente el Proyecto la documentación y determinaciones exigidas en dicho precepto.

De otra parte la competencia para resolver el presente expediente corresponde a la Comisión de Urbanismo de Madrid, en base a las facultades establecidas en el Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre Distribución de Competencias en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, entre los órganos de la Comunidad de Madrid, significándose que la aprobación definitiva del presente Proyecto, implicará la Declaración de Urgencia en la ocupación tal y como establece el artículo 203 del citado Reglamento de Gestión Urbanística y demás legislación aplicable.

En virtud de la fundamentación expuesta, la Comisión de Urbanismo de Madrid, acordó:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación y Expropiación de la zona B, manzana EX-6 del PERI 6/1R, Sector avenida de los Curtidos, Tetuán, en el término municipal de Madrid, con estimación y/o desestimación de las alegaciones en los términos que aparecen en el informe de contestación obrante en el expediente. Los expedientes expropiatorios se seguirán por el sistema de tasación conjunta, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 219 y concordante del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, actualmente vigente, y el 202 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.—Las valoraciones de los bienes y derechos afectados determinan un presupuesto estimado en la cantidad de 137.299.254 pesetas.

Las valoraciones individualizadas del proyecto podrán sufrir modificaciones a lo largo de la tramitación del expediente de cada uno de los bienes y derechos existentes en el proyecto.

Las titularidades de los bienes y derechos afectados podrán sufrir modificaciones en el expediente individualizado, como consecuencia de la ulterior comprobación de documentos justificativos.

Actuará como organismo expropiante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y como beneficiario de la actuación el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Tercero.—La aprobación del Proyecto de Delimitación y Expropiación conlleva la confirmación de la utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados conforme señalan los artículos 132 y 183, actualmente vigentes del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 1/1992, de 26 de junio.

Asimismo, la aprobación del proyecto implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados de acuerdo con lo establecido en el artículo 203.1 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto.—Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial

de la Comunidad de Madrid", notificándose individualmente a los titulares de bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 219.7 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 y artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística.»

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que alguno de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se viene haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido, y en general para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición del citado recurso requerirá la comunicación previa a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario general técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.—28.324.

*Resolución por la que se hace público edicto relativo al proyecto de delimitación y expropiación de la zona B, de las manzanas P16 + P18 + P19 + P34, del PERI 6/1R, sector avenida de los Curtidos, Tetuán, en el término municipal de Madrid, promovido por esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, examinó el expediente relativo al Proyecto de Delimitación y Expropiación de la zona B, manzana P16 + P18 + P19 + P34, del PERI 6/1R, sector avenida de los Curtidos, Tetuán, del término municipal de Madrid, promovido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Examinado dicho expediente, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y la propuesta de dicha Dirección General sometidos a su consideración, que obran en el expediente de su razón, la Comisión de Urbanismo de Madrid adoptó Acuerdo con la siguiente fundamentación:

I. Que el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Madrid, define un ámbito de tejido urbano necesitado de reformas sustanciales con el fin de realizar la apertura de la vía de circunvalación viaria que se llamará avenida de los Curtidos, a la vez que procede a determinar dichas reformas. La clasificación del suelo del área es urbana, por lo que el Plan General de Ordenación Urba-

na fue desarrollado mediante un PERI denominado R-1, cuya aprobación definitiva se publicó en el "Boletín Oficial del Estado", de 18 de diciembre de 1989, cuya modificación fue aprobada definitivamente el 27 de febrero de 1995 y publicada en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", de 21 de marzo.

En el ámbito de la avenida de los Curtidos hay un área central denominada A, y dos áreas laterales denominadas B1 y B2 que reciben diferentes tratamientos urbanísticos.

En el área A, de acuerdo con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana y según lo previsto en el Convenio de Cooperación suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento, la ejecución del planteamiento se llevará a cabo por el sistema de expropiación, tanto para la obtención del suelo vinculado al sistema general viario, como para ejecutar la ordenación de las zonas residenciales y la delimitación de cada ámbito de expropiación habrá de realizarse en el propio proyecto de expropiación.

II. Que el ilustrísimo señor Director general de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, con fecha 25 de febrero de 1997, dictó la siguiente Resolución:

Primero.—Seguir el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta previsto en el artículo 218 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, y cuyo proyecto tiene un presupuesto estimado de 713.171.474 pesetas.

Segundo.—Proceder, en consecuencia, a cumplir los trámites previstos en los artículos determinados en el apartado anterior, sometiendo a información pública, por el plazo de un mes, el Proyecto de Delimitación y Expropiación de la zona B, manzanas P16 + P18 + P19 + P34 del PERI 6/1R, Sector avenida de los Curtidos, Tetuán (Madrid), con notificación personal a los titulares de bienes y derechos afectados, a los que se remitirán las hojas individualizadas de valoración y criterios utilizados, y dar audiencia simultánea por igual periodo al Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Asimismo, se señala que la Resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del Proyecto de Expropiación, implicará la designación de esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, como órgano expropiante, y como beneficiario de la misma al Instituto de la Vivienda de Madrid. La presente actuación, por el procedimiento de tasación conjunta, llevará implícita la Declaración de Urgencia de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 202-1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 203 del Reglamento de Gestión, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyos efectos se cumplimentará el trámite de información pública previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26 de noviembre de 1992.

III. Que, en cumplimiento de lo anterior el expediente se ha sometido a información pública en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", de 27 de junio de 1997, y en el "Boletín Oficial del Estado", del 26; así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, y por anuncio publicado en el periódico "El Mundo", de 24 de abril.

Igualmente, se practicó notificación a los titulares afectados, y se cumplió el trámite previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública se han presentado diversas alegaciones que, en síntesis, hacen referencia a los siguientes temas: Rechazo de los criterios de valoración y de las valoraciones individualizadas, falta de legitimación de la actua-

ción expropiatoria y de las delimitaciones; cambio de domicilio a efecto de notificaciones.

Obran en el expediente informe evacuado en relación a las mismas.

IV. Que la utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la presente actuación, de conformidad con los artículos 132 y 183 del texto refundido de la Ley del Suelo, de 26 de junio de 1992; así como su legitimación viene determinado por la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Madrid anterior, rectificado por el vigente y del PERI 6-1/R.

El ejercicio de la potestad expropiatoria corresponderá en esta actuación a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de acuerdo con la distribución de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo entre los órganos de la Comunidad de Madrid.

El beneficiario de la expropiación será el Instituto de la Vivienda de Madrid.

De otra parte, la Administración actuante ha optado por seguir el procedimiento de tasación conjunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, y artículo 201 del Reglamento de Gestión Urbanística.

V. Que en las actuaciones administrativas seguidas se ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 202 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística y demás legislación aplicable.

Asimismo, el proyecto consta de la documentación y determinaciones exigidos por los citados preceptos.

De otra parte, la competencia para resolver este expediente corresponde a la Comisión de Urbanismo de Madrid de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre Distribución de Competencias en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, significándose que la aprobación definitiva del presente Proyecto implicará la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados conforme dispone el artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En virtud de la fundamentación expuesta, la Comisión de Urbanismo de Madrid, acordó:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación y Expropiación de la zona B, manzanas P16 + P18 + P19 + P34, del PERI 6/1R, Sector avenida de los Curtidos, Tetuán, en el término municipal de Madrid, con estimación y/o desestimación de las alegaciones en los términos que aparecen en el informe de contestación obrante en el expediente. Los expedientes expropiatorios se seguirán por el sistema de tasación conjunta, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 219 y concordante del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, actualmente vigente, y el 202 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.—Las valoraciones de los bienes y derechos afectados determinan un presupuesto estimado en la cantidad de 713.171.474 pesetas.

Las valoraciones individualizadas del proyecto podrán sufrir modificaciones a lo largo de la tramitación del expediente de cada uno de los bienes y derechos existentes en el proyecto.

Las titularidades de los bienes y derechos afectados podrán sufrir modificaciones en el expediente individualizado, como consecuencia de la ulterior comprobación de documentos justificativos.

Actuará como organismo expropiante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y como beneficiario de la actuación el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Tercero.—La aprobación del Proyecto de Delimitación y Expropiación conlleva la confirmación de la utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados conforme señalan los artículos 132 y 183, actualmente

vigentes del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 1/1992, de 26 de junio.

Asimismo, la aprobación del proyecto implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados de acuerdo con lo establecido en el artículo 203.1 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto.—Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", notificándose individualmente a los titulares de bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 219.7 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 y artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística.»

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que alguno de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se viene haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido, y en general para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición del citado recurso requerirá la comunicación previa a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario general técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.—28.327.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputaciones Forales

VIZCAYA

#### Tercera emisión de obligaciones simples Bizkaibligaciones III (junio 1998)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la Norma Foral 14/1998, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia, en el que se fija el límite del endeudamiento para 1998, se dictó el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia que, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, autorizó la emisión y puesta en circulación de la Deuda Pública de la Diputación Foral dentro del límite autorizado y la Orden Foral 1546/1998, de 11 de mayo, del Departamento de Hacienda y Finanzas, por la que se fijan las condiciones definitivas de la emisión de Deuda Pública Foral de junio de 1998.

De acuerdo con las disposiciones normativas anteriormente mencionadas, la denominación, importe y demás condiciones de la emisión son las siguientes:

Primero.—La denominación de la emisión será Bizkaibligaciones III 1998.

Segundo.—Que las condiciones de la emisión serán las siguientes:

Importe nominal: 25.000.000.000 de pesetas.

Naturaleza: Obligaciones simples (en adelante, las obligaciones).

Representación: Mediante anotaciones en cuenta.

Número de obligaciones: 2.500 obligaciones.

Nominal de cada obligación: 10.000.000 de pesetas.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses al tipo anual del 5,45 por 100, calculado en base Act/Act. Los intereses se pagarán anualmente, por períodos vencidos.

Fecha de pago de intereses: El 8 de junio de cada año natural, hasta la fecha de amortización. El pago del primer cupón se producirá el 8 de junio de 1999. En caso de que el día de pago del cupón fuera inhábil, a efectos bancarios, en Bilbao y/o Madrid, el día de pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que el obligacionista tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Fecha de emisión y desembolso: El 8 de junio de 1998.

Precio de emisión: 100 por 100 del valor nominal, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización de las obligaciones: El importe de las obligaciones se amortizará a la par, mediante cinco cuotas anuales y consecutivas, cada una por importe de 5.000 millones de pesetas, teniendo lugar la primera de ellas el 8 de junio de 2009. Cada una de la amortizaciones dará lugar a la reducción proporcional del nominal de cada una de las obligaciones.

Precio de la amortización: 100 por 100 del valor nominal, libre de gastos para el tenedor.

Fecha de amortización final: El 8 de junio de 2013.

Amortización anticipada: No permitida.

Período de suscripción: La suscripción pública tendrá lugar desde el 4 de junio de 1998 hasta el 5 de junio de 1998.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización de las obligaciones en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Régimen fiscal: En el caso de inversores residentes en España, se practicará una retención de conformidad con y al tipo establecido por la legislación vigente en cada momento (25 por 100 en la actualidad), deducible de la cuota correspondiente en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, conforme a la normativa vigente en cada momento. Para el caso de inversores no residentes, no sujetos a retención conforme a la normativa vigente, será de aplicación el sistema de no retención y pago íntegro de cupón.

Estatuto legal de las obligaciones: Cada una de las obligaciones, junto con sus intereses, constituye una deuda directa e incondicional del emisor, con igual rango que todas las demás obligaciones, presentes y futuras, del emisor derivadas de la captación de recursos mediante emisiones de renta fija, préstamos u otra clase de operaciones financieras.

Tercero.—«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», «Banco Santander, Sociedad Anónima», «Bilbao Bizkaia Kutxa», «The Chase Manhattan Bank», «CMB, Sociedad Anónima», y «ABN Amro, N.V., sucursal en España», actúan como entidades aseguradoras.

Existe un folleto informativo de la emisión, verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a disposición del público, gratuitamente, en el domicilio del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, camino de Capuchinos, número 2, 48013 Bilbao, y en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Bilbao, 27 de mayo de 1998.—El Diputado Foral de Hacienda y Finanzas, Fernando Olmos Barrio.—29.088.